



POLÍTICA DE COMPRAS SOSTENIBLES Y RESPONSABLES

Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Alicante

La Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Alicante, en coherencia con su Política Integrada de Calidad y Sostenibilidad y con los principios de desarrollo sostenible que orientan su actividad, establece la presente Política de Compras Sostenibles y Responsables como marco de referencia para la planificación, adquisición, contratación, seguimiento y evaluación de los productos, servicios y suministros necesarios para el desarrollo de sus actividades y, especialmente, para la organización y gestión de eventos deportivos.

La Concejalía reconoce que las decisiones de compra constituyen una herramienta estratégica para garantizar la calidad de los servicios deportivos, optimizar el empleo de los recursos públicos y contribuir a la generación de impactos ambientales, sociales y económicos positivos. En este sentido, las compras no se entenderán exclusivamente como un proceso administrativo destinado a satisfacer una necesidad, sino como un elemento integrado en el sistema de gestión de la calidad y la sostenibilidad, capaz de influir de manera significativa en el desempeño global de los eventos y en el comportamiento de la cadena de suministro.

Por ello, la Concejalía se compromete a incorporar los principios de sostenibilidad en las diferentes fases del ciclo de compra, desde la identificación y definición de la necesidad hasta la selección y contratación del proveedor, la ejecución del servicio, su seguimiento y la evaluación posterior. Este enfoque permitirá considerar, desde las primeras etapas de planificación, las alternativas disponibles y valorar aquellas soluciones que permitan satisfacer las necesidades previstas con el menor impacto ambiental, social y económico posible, sin menoscabar los requisitos de calidad, seguridad, funcionalidad y eficiencia exigibles.

La Política se desarrollará bajo un enfoque de ciclo de vida, teniendo en cuenta, cuando resulte pertinente, los impactos asociados a la obtención de materias primas, fabricación, transporte, utilización, mantenimiento, reutilización, recuperación, reciclaje y disposición final de los productos y servicios adquiridos. Se favorecerán, cuando sean técnica y económicamente viables y jurídicamente procedentes, aquellas alternativas que contribuyan a reducir el consumo de recursos naturales, energía y agua, minimizar la generación de residuos, favorecer la reutilización y el reciclaje, reducir las emisiones asociadas a los productos y servicios y prevenir otros impactos negativos sobre el medio ambiente.

Asimismo, la Concejalía incorporará en sus decisiones de compra criterios relacionados con la calidad y el desempeño de los productos y servicios, considerando su adecuación al uso previsto, fiabilidad, durabilidad, seguridad, capacidad técnica del proveedor, continuidad del servicio, cumplimiento de las especificaciones, capacidad de respuesta y experiencia acreditada, entre otros aspectos que resulten relevantes. La sostenibilidad deberá integrarse con la calidad, de manera que las soluciones adquiridas contribuyan simultáneamente al cumplimiento de los requisitos del servicio público y a los objetivos ambientales, sociales y económicos establecidos.



La Concejalía promoverá especialmente la prevención y reducción de residuos, priorizando, cuando resulte viable, la eliminación de consumos innecesarios, la reutilización de materiales y equipamientos, el uso de productos duraderos y reparables, la reducción de envases y embalajes y la utilización de materiales reciclados o reciclables. Se fomentará igualmente la adopción de soluciones que permitan reducir el consumo de recursos y mejorar la eficiencia de los eventos deportivos. Estas decisiones se adoptarán considerando las características específicas de cada actividad y evitando establecer requisitos que no sean proporcionales a la naturaleza del suministro.

Desde la perspectiva social, la Política incorpora el compromiso de promover, dentro del marco jurídico aplicable, una cadena de suministro responsable, basada en el respeto de los derechos humanos, la igualdad de oportunidades, la no discriminación, unas condiciones de trabajo dignas y seguras, la inclusión y la accesibilidad. Se prestará especial atención a aquellos productos, servicios o actividades cuya cadena de suministro pueda presentar riesgos sociales significativos.

La Concejalía reconoce igualmente el valor que la contratación puede generar en el territorio y, cuando resulte jurídicamente procedente y compatible con los principios de la contratación pública, podrá considerar aspectos relacionados con la diversidad de proveedores, el tejido empresarial local, las empresas de economía social y las organizaciones que desarrollen iniciativas vinculadas a la inclusión y al empleo de personas con discapacidad. El objetivo será contribuir a que la actividad de contratación genere valor más allá de la propia prestación contratada, favoreciendo impactos económicos y sociales positivos.

La selección y evaluación de proveedores constituirá una parte esencial de esta Política. La Concejalía determinará, en función de la naturaleza y relevancia de cada suministro o servicio, los criterios que permitan valorar la capacidad del proveedor para cumplir los requisitos de calidad y sostenibilidad establecidos. Para ello se podrán considerar aspectos relacionados con su capacidad técnica, experiencia, cumplimiento legal, desempeño ambiental y social, gestión de recursos, prevención de residuos, transporte y logística, accesibilidad, capacidad de innovación, cumplimiento de plazos y comportamiento histórico. El nivel de exigencia y seguimiento se establecerá de manera proporcional a la criticidad del producto o servicio y a los riesgos e impactos que pueda generar sobre el evento y su sistema de gestión.

En aquellos procedimientos en los que resulte aplicable, los requisitos de sostenibilidad serán incorporados a las correspondientes especificaciones, documentos de contratación, solicitudes de oferta y contratos, de acuerdo con el régimen jurídico aplicable. Estos requisitos deberán estar relacionados con el objeto y finalidad de la contratación, ser claros, objetivos, verificables y proporcionales. Cuando proceda, la Concejalía solicitará a los proveedores las evidencias necesarias para demostrar el cumplimiento de los requisitos establecidos.

La Concejalía promoverá, cuando resulte adecuado, una relación de colaboración y comunicación con los proveedores, orientada a facilitar la comprensión de los objetivos de calidad y sostenibilidad de los eventos, identificar alternativas técnicamente viables, anticipar riesgos y promover soluciones innovadoras. La



relación con los proveedores se desarrollará bajo criterios de transparencia, objetividad, igualdad de trato y respeto de las condiciones que correspondan en cada procedimiento de contratación.

El compromiso de la Concejalía se extenderá más allá de la fase de selección. El desempeño de los proveedores será objeto de seguimiento durante la ejecución de los contratos, especialmente cuando se trate de servicios o suministros críticos para la calidad, seguridad o sostenibilidad del evento. Este seguimiento podrá incluir la revisión de documentación, comprobaciones, inspecciones, reuniones de seguimiento, análisis de indicadores, registro de incidencias y otras herramientas de verificación adecuadas a la naturaleza del servicio. Los incumplimientos detectados serán gestionados mediante los mecanismos establecidos en el sistema de gestión y, cuando proceda, darán lugar a acciones correctivas y a la correspondiente evaluación de su eficacia.

Los resultados obtenidos durante la ejecución y cierre de los contratos serán utilizados para la evaluación del desempeño de los proveedores y la mejora continua de los procesos de compra. La Concejalía analizará las incidencias, resultados, buenas prácticas y lecciones aprendidas con el propósito de identificar oportunidades de mejora para futuras contrataciones y eventos. De este modo, la experiencia adquirida en cada evento se incorporará progresivamente al conocimiento de la organización y permitirá perfeccionar las especificaciones, los criterios de selección, los mecanismos de seguimiento y las relaciones con la cadena de suministro.

La aplicación de esta Política se apoyará en la utilización de indicadores de desempeño, que permitan conocer el grado de integración de criterios de sostenibilidad en las compras y contrataciones, el nivel de evaluación y seguimiento de los proveedores, las incidencias detectadas, el cumplimiento de los requisitos establecidos y las oportunidades de mejora identificadas. Los resultados de estos indicadores podrán incorporarse al seguimiento y evaluación del Sistema de Gestión de Calidad y Sostenibilidad y, cuando corresponda, a la evaluación del desempeño de los eventos.

La Concejalía aplicará esta Política bajo un principio de proporcionalidad, adecuando el nivel de exigencia, control y evidencia solicitado a los proveedores a la naturaleza, dimensión, complejidad, riesgo e impacto de cada adquisición. Se evitarán cargas administrativas innecesarias y se procurará que los requisitos establecidos sean razonables y alcanzables, prestando especial atención a la capacidad de las pequeñas y medianas empresas para participar en los procesos de contratación.

Finalmente, la Concejalía de Deportes asume el compromiso de liderar y promover una cultura de compras responsables, haciendo de la contratación y de la gestión de la cadena de suministro una herramienta al servicio de la calidad de los servicios deportivos, de la sostenibilidad de los eventos y de la generación de valor para la ciudadanía. Esta Política constituirá el marco de referencia para el establecimiento de objetivos y criterios de compras sostenibles y será revisada periódicamente para garantizar su adecuación a la Política Integrada de Calidad y Sostenibilidad, a los objetivos de la organización, a las necesidades y expectativas de las partes interesadas, a los requisitos aplicables y a las lecciones aprendidas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
CONCEJALÍA DE DEPORTES



La Política de Compras Sostenibles y Responsables será comunicada a las personas de la organización que intervengan en los procesos de adquisición y contratación y estará disponible para las partes interesadas pertinentes, constituyendo un elemento integrado del Sistema de Gestión de Calidad y Sostenibilidad de la Concejalía de Deportes.